

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los lemas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

En el sorteo verificado en la sesión celebrada hoy por este Excelentísimo Ayuntamiento para elegir, entre los contribuyentes, los cincuenta que han de formar la Junta municipal de Asociados en el corriente año, han sido designados los señores siguientes:

D. Fidel Chillón.
Francisco Clemente García.
Enrique Barrié.
Francisco García Sánchez.
Ildefonso Diego.
Pedro Cela.
Miguel Romero Guerra.
Manuel Dorado.
Manuel Martínez Ruiz.
Luis F. Guirao.
Manuel Batanero.
José Manuel Garamendi.
Leandro Barrio.
José María Ollas.
José Portilla.
Manuel González.
Andrés López.
Pedro Cuadrado Sanz.
Florentino Moreno.
Manuel Martínez.
Rafael Martínez.
Arturo Carbonero.
José Garcés de Marcilla.
Luis Díaz Argüelles.
Vicente Díez Jimeno.
Martín Campo Bedoya.
Marcial Hernández.
Miguel Muñoz.
José Gallego.
Anastasio Redondo.
Antonio de la Cruz.
Atanasio Cámara.

Baldomero Fernández.
Valentín Martín Alvarez.
Cándido Lara.
Matías Nieto.
Nicolás Espinosa.
Manuel Muñia.
Francisco del Cura.
José Morrillo.
Simón Prieto.
Eustasio Verdugo.
Joaquín Pardo.
Ramón Gallego.
Manuel Sánchez.
Eugenio Sanz Méndez.
Pedro Domínguez.
Fernando Mateos.
Francisco Treijero.
Gregorio Galindo Pardo.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 537.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de siete del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de artículos para manutención de los alumnos acogidos en el Colegio de San Ildefonso durante el año 1913.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, once de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 559.)

(E.—49.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 7 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de calzado que se calcula necesario para los acogidos en el Colegio de San Ildefonso durante el año 1913.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, once de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 558.)

(E.—50.)

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino á los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alcalá de Henares, durante el año 1913, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 6 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de Diciembre próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de Marzo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, ocho de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 547.)

(E.—51.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino á los acogidos en el Colegio de la Paloma (primer departamento) durante el año 1913, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 5 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 de Diciembre próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 15 de Marzo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, ocho de Febrero del mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 548.)

(E.—52.)

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones.

Autorizada esta Dirección general para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 58.000 metros de retor de algodón, con destino á la confección de camisas para los reclusos en las prisiones del Estado, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 12 del corriente mes hasta la misma hora del 4 de Marzo próximo, pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en las Secretarías de las Juntas correccionales de las prisiones que radiquen en capital de provincia y en el Negociado de Suministros de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 10 de

Marzo próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, y bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

El Subsecretario,
P. A.
A. Pérez Crespo.

(Núm. 520.) (E. 54.)

Junta municipal del Censo electoral

Don Alberto Serrano Carrascosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aranjuez.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta en 27 de Diciembre último, han sido elegidos Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914, los señores que á continuación se expresan:

NORTE

Sección primera.—Presidente, D. Enrique Ortega Rodríguez Alto; Suplente, don Domingo Farrietas Chavarrí.

Segunda.—Presidente, D. Nicasio García Mendoza; Suplente, D. Hilario Martínez Muñoz.

MEDIODÍA

Sección primera.—Presidente, D. Antonio González Cao; Suplente, D. Jacinto Villarejo San Martín.

Segunda.—Presidente, D. Gabriel Piniella Hernández; Suplente, D. José Calvo Soria.

ORIENTE

Sección primera.—Presidente, D. Bonifacio Almonacid Ortega; Suplente, D. Agustín Maqueda del Nuevo.

Segunda.—Presidente, D. Antonio Rodríguez Monge; Suplente, D. Antonio Costanza Rodríguez.

OCCIDENTE

Sección primera.—Presidente, D. Francisco Novella Carmena; Suplente, D. Joaquín Pérez Serrano.

Segunda.—Presidente, D. Ricardo Segovia Díaz; Suplente, D. Arturo González Palacios.

Y en cumplimiento á lo mandado en Circular de 28 de Febrero del año último, expido la presente, que visada por el señor Presidente, firmo en Aranjuez, á 5 de Febrero de 1913.—V.º B.º—El Vicepresidente, Manuel de la Vega.—Alberto Serrano. (Núm. 515.)

Don Florentino Gonzalo y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Hortaleza.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 26 de Diciembre último para la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este término, en cuantas elecciones puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914, fueron designados para dichos cargos los individuos siguientes:

DISTRITO UNICO

Sección única.—Presidente, D. Julián Morales Martín; Suplente, D. Gumersindo de Frutos López.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Circular de la Excelentísima Junta Central del Censo electoral fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del señor Presidente de esta Junta, en Hortaleza, á 3 de Febrero de 1913.—V.º B.º—El Presidente, Rafael

Ortega.—El Secretario, Florentino Gonzalo.

(Núm. 507.)

OCTAVA INSPECCION DE MONTES DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Subasta de pastos.

El día 20 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de Casas de Navas del Rey la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento anual de pastos para 600 cabras y 60 vacas del monte Pinarejo y Vallefría, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

Madrid, 7 de Febrero de 1913.—El Inspector, Luis Heraso.

(E.—53.)

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE MADRID

Reunión de gremios.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 84 del vigente Reglamento de la Contribución industrial, se convoca por medio de este anuncio al gremio de vendedores de leche sin establo, casco de la población, para que se sirva concurrir al edificio que ocupa el Círculo de la Unión Mercantil, Carretas, 14, el día 15 de este mes, á las cuatro de su tarde, con objeto de proceder á la elección de Síndicos y Clasificadores para este año.

Presidirá la Junta el señor Administrador de Contribuciones ó el funcionario que legalmente le sustituya, actuando como Secretarios los dos que resulten más jóvenes entre los concurrentes, haciéndoles saber que en dicho acto han de cumplir las formalidades reglamentarias y previstas en el Reglamento de industrial.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Rafael Casals.

(Núm. 521.)

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Colmenar Viejo del local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 360 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador,
Julio Jiménez.

(E.—57.)

Por orden de la Dirección general se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Getafe del local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 650 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador,
Julio Jiménez.

(E.—58.)

Por orden de la Dirección general se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Leganés del local adecuado con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 360 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador,
Julio Jiménez.

(E.—59.)

Beneficencia particular

Patronato del Hospital de la Latina.

Por acuerdo de la Junta de Patronato del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción (vulgo la Latina), de esta Corte, y con reducción de precios autorizada por Real orden fecha 30 de Septiembre último, se celebrará subasta el día 5 de Marzo de 1913, á las once de la mañana, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, y ante la dicha Junta, para la enajenación de dos solares edificables en esta Capital, denominados «letra A» y «letra B», en que se ha dividido el terreno procedente del referido Hospital, señalados, respectivamente, el primero con el número 62 de la calle de Toledo y 1 de la Plaza de la Cebada, y el segundo con el 1 duplicado de esta misma Plaza, bajo los tipos de 283.895 pesetas 80 céntimos para el «letra A», cuya superficie aproximada es de 8.111 pies cuadrados y 30 centésimas, y de 178.460 pesetas 12 céntimos para el «B», que tendrá, aproximadamente, 6.489 pies cuadrados y 45 centésimas, y con sujeción á las demás condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento de esta Corte, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las proposiciones para optar á esta subasta, á las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de 5 por 100 del importe del precio tipo á que se refieran, se admitirán en el expresado Negociado de dicha Secretaría en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta*, hasta el anterior en que la repetida subasta haya de tener lugar, de once á una de la tarde.

Madrid, cinco de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario de la Junta,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de...)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del (lote ó lotes)

resultantes del derribo del Hospital de la Latina, calle de Toledo, número 62, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días . . . y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir (el ó los lotes) con estricta sujeción á ellas (por el precio tipo ó con el aumento de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo).

Madrid, de de (Firma.)
(Núm. 518.) (E.—55.)

Junta provincial de Instrucción pública

ANUNCIO

Con esta fecha han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Bustarviejo y Navas de Buítrago Don Francisco Ruiz Zarzosa y Don Celestino Acevedo Croquer, y de las de Rozas de Puerto Real y Torrejón de la Calzada, también en concepto de interinas, Doña María Presentación Velasco Hortigüela y Doña Carmen Ureta y Sáiz, respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 5 de Febrero de 1913.—El Gobernador Presidente, Alonso Castrillo.—El Secretario, Rafael López Mora.

Con esta fecha ha sido nombrada Maestra suplente de la Escuela nacional de asistencia mixta de Santa María de la Alameda Doña Julia Martín Herrera.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 7 de Febrero de 1913.—El Gobernador Presidente, Alonso Castrillo.—El Secretario, Rafael López Mora.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Por Real orden fecha 28 de Enero último ha sido nombrado para el cargo de Inspector administrativo de Hacienda de esta provincia el oficial de tercera clase Don Enrique Uceda de la Higuera.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes, y á fin de que puedan aquellas prestar al mismo los auxilios reglamentarios para el mejor desempeño de su cometido en el expresado cargo de Inspector administrativo de Hacienda de esta Capital y su provincia.

Madrid, 8 de Febrero de 1913.—Regino Escalera.

(Núm. 550.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

VALENCIA

Don Ramón María Emo Rodrigo, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber: Que Don Cándido Rodríguez Mediavilla, Caballero de la Real y distinguida Orden del Santo Sepulcro, Doctor en Derecho, de edad de veintiséis años, con domicilio en esta Ciudad de Valencia, Palacio de Justicia, calle

de Caballeros, número uno, ha comparecido por medio de solicitud, manifestando sustancialmente que, según resulta del certificado que acompaña, su nacimiento, ocurrido en Madrid el día veinticuatro de Diciembre de 1886, fué inscrito el día veintiséis de dichos, en el Registro civil del distrito de la Latina, con los nombres de Cándido Antonio Gregorio y apellidos de Rodríguez Mediavilla, como hijo legítimo de Don Cándido Rodríguez de Celis y Doña Teresa Mediavilla Andrés; que por concurrir en su señor padre, actual Presidente de esta Audiencia Territorial, los apellidos de Rodríguez de Celis, como hijo legítimo que es de Don Martín Rodríguez y de Doña Ramona de Celis, según se comprueba por la certificación bautismal que asimismo acompaña, ha venido siendo conocido entre sus extensas relaciones sociales y por el personal de la carrera judicial por dichos dos apellidos «Rodríguez de Celis», pero unidos y conexonados siempre, de tal forma que parecen constituir uno solo, y en igual disposición ha tenido la costumbre de usarlos constantemente en su firma, tanto oficial como particular; que la costumbre de conocer y llamar á su señor padre «Rodríguez de Celis» se ha reproducido y continuado en el recurrente, sin duda por creer que es un solo apellido, y así ha sido conocido y llamado, tanto que hoy nadie le reconocería si fuera nombrado con el apellido «Rodríguez», solo y en cambio todos sabrían que se trataba de él si se le designaba por «Rodríguez de Celis».

En esta atención, estimando no sólo conveniente, sino también necesario, queden modificados sus apellidos para poder ser reconocido y llamado legalmente Cándido Rodríguez de Celis y de Mediavilla, promueve el oportuno expediente para obtener la necesaria autorización del Gobierno, y ofreciendo información testifical en crédito de la certeza de los hechos, solicita la tramitación del referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil.

Lo que en cumplimiento á lo mandado en providencia de esta fecha se hace público, á fin de que puedan presentar su oposición ante este mismo Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término perentorio de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Valencia á tres de Febrero de mil novecientos trece.

Ramón María Emo.

El Secretario judicial,
Enrique Burguete.

(A.—111.)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con fecha de ayer, 29 de los corrientes, en los autos promovidos por la Sociedad de crédito hipotecario «El Hogar Español», representada por el Procurador D. Pedro Ramírez y González, contra D. Carlos y D. Pedro de Heredia y Carvajal, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de primera instancia de Torrijos, el día 13 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, las fincas siguientes:

Primera.—Un compuesto de tierras de labor denominado antes Heredad del Duque de Abrantes, labor de los Marqueses de Bedmar, hoy administración de Novés, de los seño-

res D. Pedro y D. Carlos de Heredia y Carvajal, radicante en término municipal de Novés y pagos de Mendeño, Olmedillo y Olveite, formado por treinta y una partidas ó trozos de tierras, cuya cabida total es de ochocientos cincuenta y siete fanegas y trescientos ochenta y dos estadales cada fanega, equivalente dicha cabida total á cuatrocientas dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, si bien al agruparse las treinta y una suertes de tierra de que se compone esta finca se consignó equivocadamente, como cabida de ella, la de ochocientos sesenta y siete fanegas y trescientos noventa y dos estadales, equivalentes á cuatrocientas cuatro hectáreas, siete áreas y veintisiete centiáreas.

Segunda.—Una tierra en término municipal de Novés, llamada «El Piquillo», de una fanega, equivalente á cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas; que linda: á Oriente, camino del Canto; Norte, tierra de Mariano Caro; Mediodía, otra de Juan del Alamo, y Poniente, herederos de Antonio Taranco.

Tercera.—Otra tierra en dicho término, titulada Peujar del Cristo, al camino de Santa Olalla, de secano, con once fanegas y trescientos sesenta estadales, ó sean cinco hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta y nueve centiáreas; que linda: á Oriente, tierras de herederos de Paula Portillo; Norte, las de Mariano Caro; Mediodía, herederos de Eugenio del Moral, y Poniente, otra de Mariano Ballesteros.

Cuarta.—Otra en dicho término, llamada Bramadero, de secano, frente á la anterior; lindando con el Prado ancho, que tiene de cabida cuatro fanegas y cuatrocientos cincuenta y siete estadales, equivalentes á dos hectáreas, treinta áreas y ochenta y una centiáreas; que linda: á Mediodía, con el camino de Santa Olalla; Oriente, tierra de Gonzalo García; Poniente, otra de Don Angel Benayas, y Norte, la de Tomás Rodrigo.

Quinta.—Una tierra longuera, de secano, en el propio término, pago de Alveite, llamada Liébana, de veinte fanegas y ciento treinta y dos estadales, equivalentes á nueve hectáreas, cuarenta y una áreas y ochenta y una centiáreas, á la Cañada, con la que linda por Poniente, y por los demás vientos, con tierras del señor Duque de Pastrana.

Sexta.—Otra tierra titulada Peujares de Valdemoro, en dicho término, subiendo al Valle desde la Vega á la Cañada, sobre la izquierda, de secano, con nueve fanegas y ciento once estadales, equivalentes á cuatro hectáreas, treinta y tres áreas y diez y seis centiáreas; lindante: á Mediodía, con camino que de Torrijos va á Fuensalida, y con los demás vientos, con tierras del Duque de Pastrana.

Séptima.—Otra llamada la Unquerilla Alta, en el mismo término, de secano, con nueve fanegas y doscientos cuarenta y cuatro estadales, equivalentes á cuatro hectáreas, cua-

renta y cinco áreas y sesenta centiáreas, al camino de Torrijos á Fuensalida, con el que linda por Oriente, y por los demás vientos, con tierras del Duque de Pastrana.

Octava.—Otra en el propio término, llamada Villares, y antes la del camino de Fuensalida, de secano, con tres fanegas y doscientos once estadales, ó sea una hectárea, sesenta áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: á Poniente, con dicho camino Norte, el de los Villares; Mediodía, tierra del Duque de Pastrana, y Oriente, olivas de Nicolás Caro.

Novena.—Otra en el propio término, llamada Maicara, ó la de las Olivas de los Villares, de secano, que consta de cuatro fanegas y trescientos diez y seis estadales, equivalentes á dos hectáreas, diez y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas, lindante: á Oriente, con olivas de herederos de Valentín Benayas, y por los demás vientos, con tierras del Duque de Pastrana.

Décima.—Otra en el mismo término, á la Albanega, cuyo nombre lleva, de dos fanegas y doscientos cincuenta estadales, ó sea una hectárea, diez y seis áreas y cuarenta y dos centiáreas, de secano, que linda: á Oriente, con tierra de don Angel Benayas; Norte, otra de herederos de Sebastián Hernández; Mediodía, otra de los de José Caro, y Poniente, otra de los de Antonio Taranco.

Undécima.—Otra en dicho término, á los Tizonos, de secano, de una fanega de cabida, equivalente á cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, al Camino Alto, con el que linda por Norte; Oriente, con tierra de Julián del Alamo; Mediodía, con otra de los señores don Carlos y don Pedro de Heredia, y por Poniente, otra de Julián Caro.

Duodécima.—Otra en el mismo término, en Malcomino ó Maicoménicos, cuyo nombre lleva, de secano, con dos fanegas, equivalentes á noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas; que linda: á Oriente, con otra de herederos de Gregorio Rodríguez; Norte, otra de Santos Caro, y Mediodía y Poniente, la de herederos de Juan Caro.

Décimatercera.—Otra en dicho término, al sitio de Valondilla, cuyo nombre lleva, de secano, con dos fanegas y doscientos cincuenta estadales de cabida, equivalentes á una hectárea, diez y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, con Camino de Valondillo Alto y olivar de Jerónimo Blanco; Oriente, las tierras de herederos de Paula Portillo; Mediodía, dicho camino, y Poniente, con olivar de don Benito Caro.

Décimacuarta.—Otra tierra en el mismo término, al camino que va á las Carcabas, cuyo nombre lleva, de secano, con la cabida de dos fanegas, equivalentes á noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas; que linda: por Mediodía, con el camino de la Dehesilla; Oriente, herederos de Tiburcio Alonso; Norte, otra de los de Nicolás Caro, y Poniente, otra de los de Jacinto Hernández.

Décimacuinta.—Y una casa sita en la calle

de Fajardo, del pueblo de Novés, señalada con el número doce, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias altas y bajas, cuadras, pajares, patios, pozo con pila y corrales, más un pico de tierra de un celemín y diez estadales, ó sean cinco áreas y sesenta y tres centiáreas, titulado Rincón del Porquero; no consta su extensión superficial, y linda: por la derecha, entrando en ella, con casa de Juan Villaluenga; por la izquierda, donde tiene puertas accesorias, con el camino de Argollón, que la separa de las eras de emparvar, y por la espalda, con el mismo camino, calle del Alamillo y callejuela sin casas.

El tipo para dicha subasta será el de doscientas setenta y nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que están valoradas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; advirtiéndoles que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 30 de Enero de 1913.—V. B.º—El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.—El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(D.—10 ter.)

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

(S. A.)

Antes Miró Trepát y C.ª

Capital social: 5.000.000 de pesetas. Madrid: Marqués de Valdeiglesias, número 11, principal. — Barcelona: Pelayo, núm. 1, principal.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 18 y 76 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Marzo próximo, en el domicilio social de Madrid, á las once de la mañana.

Será objeto de la orden del día:

Examinar y aprobar en su caso el inventario balance, memoria que acerca de las operaciones realizadas en el año anterior ha de presentar el Consejo, y acordar el reparto del dividendo correspondiente.

Para asistir con voz y voto á dicha junta general deberá presentar cada Accionista diez acciones por lo menos en la Caja social de Madrid ó Barcelona.

Serán también admitidos para los efectos de la asistencia los resguardos de acciones de la Sociedad que por cualquier concepto se hubiesen depositado en la Caja social, en los Bancos ú otros Establecimientos de crédito calificado á ese efecto por el Consejo de Administración.

El depósito de las acciones ó resguardos deberán consignarse en la Caja social de Madrid ó Barcelona antes del 5 de Marzo próximo (artículo 32).

El inventario balance aprobado por el Consejo de Administración estará de manifiesto en ambos domicilios sociales, de diez á doce de la mañana, durante los ocho días anteriores á la celebración de la junta, para que pueda ser examinado por los señores Accionistas que han llenado las formalidades prescritas al efecto en los Estatutos de la Sociedad.

El Presidente,
El Duque de Tovar.

El Secretario,
Laureano Miró.

(A.—112.)

Gobierno civil de Madrid

Jefatura de Obras públicas

Fomento. == Ferrocarriles

Rectificada por el Alcalde Constitucional de Manzanares el Real la relación nominal adicional de propietarios á quienes se ocupan terrenos para obras de la Sociedad «Hidráulica Santillana», según proyecto aprobado en 20 de Octubre de 1906, para el abastecimiento de aguas de Madrid y usos industriales, he acordado publicarla á continuación á fin de que los propietarios interesados puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el objeto expresado en el término de veinte días, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 8 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

DEMETRIO ALONSO CASTRILLO.

PUEBLO DE MANZANARES EL REAL.

AÑO DE 1913

Rectificación de la relación nominal adicional de propietarios á quienes se ocupan terrenos para obras de la Sociedad Hidráulica Santillana proyecto aprobado en 20 de Octubre de 1906, para el abastecimiento de aguas de Madrid y usos industriales.

Número de orden.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad del mismo.	Nombre del arrendatario.	Vecindad del mismo.	Clase de la finca.	NOMBRE DE LAS FINCAS
1	Asociación de Ganaderos del Reino..	Madrid.—Huertas, 30.	—	—	Pastos.	Cañada Real.—Solana 90 varas.
2	Diputación provincial.....	Madrid.—Plaza Santiago, 2.	—	—	Vía pública.	Carretera de Manzanares.
3	El Ayuntamiento.....	Esta villa.	D. Gerardo Giménez.	Esta villa.	Pasto y monte.	Dehesa Colmenarejo.
4	D.ª Purificación Fernández Martínez	Madrid.—Atocha, 2.	D.ª Vicenta Martínez.	Colmenar Viejo.	Idem.	Cerca de Santillana.
5	Asociación de Ganaderos del Reino..	Madrid.—Huertas, 30.	—	—	Pastos.	Colada de Canto.—Berrueco de 45 varas.
6	D. Esteban Hernández Martínez.....	Madrid.—Clavel, 13.	El mismo.	—	Pasto y monte.	Prado Herrero.
7	El Estado.....	—	—	—	Postes del teléfono.	Teléfono de Miraflores.
8	Mariano Ramos Cañizares.....	Esta villa.	—	—	Labor.	Huerto del Río.
9	D. Felipe Montoya Gómez.....	Madrid.—Amnistía, 5.	D. Esteban Hernández.	Clavel, 13.	Pasto y monte.	Cerca de la Mueda.
10	El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de la Memoria.
11	Benigno Galindo.....	Esta villa.	El dueño.	—	Labor.	Huerto de Samburiel.
12	Santiago Lino.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Idem de id.
13	José Díaz Díez.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Idem de id.
14	Rufino González García.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Cercado de Samburiel.
15	Vicente Santos.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Huerto de id.
16	Telesforo Sanz.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Idem de id.
17	Francisco García.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Idem de id.
18	Damián Herrero.....	Idem.	Idem.	—	Idem.	Idem de id.

Lo que en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa, expido la presente, que firmo y sello con el de esta Alcaldía, en Manzanares el Real, á veintidós de Enero de mil novecientos trece.—El Alcalde, Marcelo Prieto.—Hay un sello de la Alcaldía Constitucional de Manzanares el Real.

Es copia.

El Ingeniero Jefe,
FRANCISCO TERAN.